



“Régimen jurídico de la prevención de RAEE”

Begoña Fabrellas Rodriguez

Consejera técnica de la Subdirección General de Residuos

MAPAMA

**Jornada sobre
Prevención y
Preparación para
la Reutilización de
RAEE**

Jardín Botánico
C/ Quart 80, Valencia
25 de mayo de 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Consideraciones generales

La prevención en la generación de residuos es la apuesta de la política de residuos que más beneficios ambientales proporciona, por ello ocupa la primera posición en la jerarquía de residuos y es clave tanto en la Hoja de ruta para avanzar en hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea, como en la Directiva Marco de Residuos.

Ley 22/2011:

- Programa estatal de Prevención
- Programas Autonómicos de Prevención



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



¿Qué es prevenir?

El conjunto de actuaciones adoptadas en las etapas de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo para **evitar la generación de residuos, disminuir el contenido de sustancias nocivas de peligrosidad o minimizar los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente de los residuos generados.**

La prevención rinde beneficios tangibles que se manifiestan en un ahorro en los consumos de materias primas y una reducción en los costes de gestión de los residuos, lo que supone un incremento en la rentabilidad de las actividades empresariales y un ahorro de costes para las administraciones.

Contribuye a la generación de nuevas oportunidades de negocio y de empleo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Plan de prevención 2014-2020

Desarrolla la política de prevención de residuos, conforme a la normativa vigente para avanzar en el cumplimiento del objetivo de reducción de los residuos generados en 2020 en un 10 % respecto del peso de los residuos generados en 2010.

Incluye cuatro líneas estratégicas:

- reducción de la cantidad de residuos,
- reutilización y alargamiento de la vida útil de los productos,
- reducción del contenido de sustancias nocivas en materiales y productos y
- reducción de los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, de los residuos generados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Programa Estatal de Prevención 2014-2020

Area prioritaria en Aparatos eléctricos y electrónicos.

- ACTUACIONES

- Reducir cantidad de residuos
- Reducir contenido de sustancias nocivas en los materiales y productos
- Impulso de reutilización y el alargamiento de la vida útil de los productos
- Reducir el impacto de los residuos generados.

- CONDICIONES MARCO

- Revisión normativa :restricción de sustancias nocivas, al ecodiseño y a favorecer la reutilización

- FASE DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN,

- Acuerdos voluntarios (ecodiseño: suministro de información la reparación y reutilización de componentes e información ciudadano y reforzar la reutilización de componentes de AEE en el canal profesional)
- Desarrollo de instrumentos (garantías, certificados...) para asegurar la calidad de los AEES en los mercados de segunda mano
- El establecimiento de tiendas dedicadas a la reparación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Programa Estatal de Prevención 2014-2020

Area prioritaria en Aparatos eléctricos y electrónicos.

INDICADORES

- Cantidad total de residuos generados/año.
- Cantidad total de residuos generados por actividad económica.
- Cantidad total de residuos generados/año/Producto interior bruto.
- Cantidad total de residuos de competencia municipal/año.
- Cantidad de residuos peligrosos/año /PIB (VAB) industrial
- Cantidad total de RAEEs/año.
- Número y cuantía económica de los proyectos de I+D+i ejecutados anualmente relacionados con la prevención de residuos y el consumo sostenible.
- Número de campañas de sensibilización ciudadana sobre prevención realizadas/año.
- Número de acuerdos voluntarios alcanzados/año. Sectores afectados.
- Número de centros de reutilización operativos y número de empleos asociados.

Se podrán establecer objetivos intermedios, medidas adicionales y nuevos indicadores, previo debate en la Comisión de Coordinación de Residuos y audiencia a las administraciones e interlocutores sociales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



LA PREVENCIÓN EN EL REAL DECRETO 110/2015 DE RAEE

▪ **CAPÍTULO II. INTRODUCCION EN EL MERCADO Y REUTILIZACION DEL PRODUCTO**

Seccion 1ª.- OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTORES DE AEE

Artículo. 6.: Diseño y reutilización del producto

- Diseño adecuado del producto facilitando reutilización desmontaje y reparación. Aumento vida útil del aparato.
- Planes de prevención trienales
- Estímulo en materia de prevención. (Anexo XVII.1.a.7º. Financiación de los SC diferenciación cuotas productores y punto 2. Modulación de las Garantías financieras.)

▪ **CAPÍTULO III. PREVENCIÓN EN LA GENERACION DE RAEE**

Artículo 12: Prevención de AEE

Artículo 13: Entrega del AEE usado para la reutilización

Artículo 14: Información sobre reutilización de AEE





LA DIRECTIVA ROHS : ESA GRAN DESCONOCIDA

Reducción del contenido de sustancias nocivas en materiales y productos

DIRECTIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN

LA IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA 2011/65/UE: SOBRE RESTRICCIONES A LA UTILIZACION DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PELIGROSAS EN APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

DIRECTIVAS DELEGADAS

Prohibición del uso de Mercurio, Cadmio, Plomo, Cromo hexavalente, Polibromobifenilos, Polibromodifeniléteres, y 4 Ftalatos por encima de un % (0,1% en peso) en materiales homogéneos en aparatos eléctricos y electrónicos

Posibilidad de exenciones de estas restricciones en determinadas aplicaciones si no hay DISPONIBILIDAD DE SUSTITUTOS, O SUFICIENTE FIABILIDAD (42 EXENCIONES)





TRANSPOSICION DIRECTIVA ROHS Y DIRECTIVAS DELEGADAS

- Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Orden PRE/1349/2014, de 25 de julio, por la que se modifican los anexos III y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos
- Orden PRE/772/2016, de 19 de mayo, por la que se modifica el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Orden PRA/329/2017, de 7 de abril, por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

(Transposición de cuatro Directivas Delegada por la que se modifica el anexo II en cuanto a la lista de sustancias restringidas y 3 Directivas Delegada (UE) que modifican el anexo IV, para adaptarlo al progreso técnico,)





PREGUNTAS FRECUENTES DEL RD RAEE

7. OBLIGACIONES DE PREVENCIÓN

7.1. ¿Quién controla las obligaciones de prevención de los productores? ¿Bajo qué mecanismo?

7.2. ¿Cuándo deben presentar los productores el primer plan de prevención?



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL